



EE.UU. pondrá más restricciones a viajes y envíos de remesas a Cuba



Washington, 17 abr (PL) El asesor de Seguridad Nacional de Estados Unidos, John Bolton, anunció hoy nuevas medidas de la administración de Donald Trump contra Cuba, entre ellas restricciones adicionales a los viajes y límites al envío de remesas.

Durante un discurso en Miami, Florida, ante participantes en la fallida invasión mercenaria a la isla caribeña iniciada el 17 de abril de 1961, el consejero del mandatario republicano agregó que también se agregarán cinco nombres a la lista de entidades cubanas prohibidas para los norteamericanos.

Estamos anunciando que el Departamento del Tesoro implementará cambios para restringir los viajes por razones no familiares a Cuba, expresó sobre esa medida, que hará más difícil para los norteamericanos visitar la isla vecina.

Los estadounidenses tienen prohibido ir a la mayor de las Antillas como turistas, y solo pueden hacerlo en la actualidad bajo 12 categorías que incluyen los viajes en grupo para el llamado contacto pueblo a pueblo, o fines culturales y educativos.

Este nuevo paso de restringir las estancias en el país caribeño por motivos que no sean familiares podría tener un impacto negativo en las operaciones de líneas aéreas y compañías de cruceros que realizan recorridos a la isla.

Sobre lo relacionado con las remesas, Bolton apuntó que durante la administración de Barack Obama (2009-2017), cuando se inició un proceso de acercamiento bilateral, sus límites fueron



levantados.

Ahora, y a pesar de reconocer la importancia de esas envíos para las familias de la nación vecina, el Gobierno de Trump solo autorizará que tengan un monto máximo de mil dólares cada tres meses.

Bolton también dio a conocer que el Departamento del Tesoro eliminará la autorización emitida por Obama para que compañías y bancos cubanos llevaran a cabo transacciones en terceros países que indirectamente se realizaban a través del sistema bancario estadounidense.

A ello se unen las cinco adiciones a la lista de unas 200 entidades cubanas con las que los ciudadanos norteamericanos tienen prohibido hacer transacciones; entre los nuevos nombres se encuentra el de la empresa aérea Aerogaviota.

Todas estas acciones, que endurecen aún más el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Washington contra Cuba hace casi 60 años, se suman a la decisión anunciada hoy por el secretario norteamericano de Estado, Mike Pompeo, de aplicar completamente el Título III de la Ley Helms-Burton.

Mediante ese acápite legislativo, nacionales de Estados Unidos tendrán posibilidades de llevar a la cortes de este país a personas y empresas, incluyendo las de terceros países, que invierten en el territorio cubano en propiedades nacionalizadas tras el triunfo de la Revolución, el 1 de enero de 1959.

Bolton añadió en su discurso de esta tarde que darán pasos claros para implementar el Título IV de la controvertida legislación, el cual permite a Washington negar visas a empresarios extranjeros que participen en inversiones con propiedades nacionalizadas